



RESOLUCIÓN DECANAL N° 071-2025-D-FCAH-UNA

Puno, C.U., 5 de junio de 2025

VISTO:

La solicitud, de fecha 21 de mayo de 2025, presentado por la Srta. Adelle Magdalena Huaraca Pineda, con la que hace conocer su renuncia a la Carrera Profesional de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas normar y regular las actividades académicas y administrativas, investigación y responsabilidad social.

Que, de acuerdo al informe N° 052-2025-CA-EPA-FCAH-UNA, emitido por la Coordinadora Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, que la estudiante Adelle Magdalena Huaraca Pineda, ingresa en el semestre Académico 2025-I y realiza su última matrícula en el Semestre Académico 2025-I.

Que, estando aprobado en Sesión de Consejo de Facultad Ordinario de fecha 30 de mayo de 2025, conforme a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

En el marco de las atribuciones que la Ley N° 30220 y el Estatuto Universitario vigente, confieren al señor Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR, la RENUNCIA a la condición de estudiante del Programa de Estudios de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano, conforme se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO / DNI	OBSERVACIONES
01	HUARACCA PINEDA ADELIE MAGDALENA	251581	La estudiante ha efectuado su última matrícula en el I Ciclo, Año Académico 2025-I.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a las instancias pertinentes de la Facultad y Universidad Nacional del Altiplano.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



M. Sc. ELMER HENRY LUPACA CHATA
SECRETARIO TÉCNICO



D. Sc. MARIA ANTONIETA BEDOYA GONZALES
DECANO

Distribución:
Coordinación Académica
Archivo.
MABG/EHLCH/hhm.